

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 22. Piso dúplex en planta baja y primera tipo A, con entrada independiente y acceso por la planta baja y dúplex, en la primera, correspondiente al portal número 3 del edificio sito en Las Murias, San Martín de Laspra, Concejo de Castrillón, con cuatro portales de entrada, cuyo piso ocupa una superficie útil de 87 metros 51 decímetros cuadrados, anejo, lleva como anejo inseparable el uso y disfrute de la terraza existente al fondo, según al mismo se entra, formada por cubierta del sótano. Inscrita al libro 472. Tomo 2.026, folio 218, finca número 41.556.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.350.000 pesetas.

2. Cuota parte en la comunidad especial proindiviso del local sótano que luego se describe equivalente al 2,390 por 100, cuyo objeto principal es el local para garaje y trastero número 23 que tiene una superficie útil de 18,14 decímetros cuadrados.

Finca número 1, planta sótano, destinada a los locales para garajes grupo hidroneumático u otro uso, del edificio sito en Las Murias, en San Martín de Laspra Castrillón, cuyo sótano tiene una superficie útil de 977,8 decímetros cuadrados. Libro 502, tomo 2.137, folio 172, finca número 41.535.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—14.819.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 318/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra «Agroingeniería y Asesoramiento, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Cuadrillero García y don Manuel Cuadrillero García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.875.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vehículo «Lada Niva» 2121-B5, matrícula L-3649-W. Valorado en 370.000 pesetas.

Vehículo 124-1430, matrícula CC-0119-C. Valorado en 5.000 pesetas.

Urbana número 6. Vivienda en planta segunda alta, puerta segunda, de la casa sita en Mollerusa, señalada con el número 1 en la plaza de los Mártires, hoy plaza del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.629, libro 75, folio 30, finca 5.945. En cuanto a la mitad indivisa. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de enero de 1998.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—14.832.

BADAJOZ

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 261/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico García Galán González, contra doña María del Carmen Mancera Romero, mayor de edad y vecina de Badajoz, en reclamación de cantidad en cuantía de 11.991.718 pesetas, que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días hábiles cada una, la finca hipotecada propiedad de dicha deudora que luego se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Antonio Masa Campos, número 9, principal, de Badajoz, los siguientes días, a las diez treinta horas:

Primera subasta: 27 de mayo de 1998.

Segunda subasta: 30 de junio de 1998.

Tercera subasta: 29 de julio de 1998.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 12.631.255 pesetas, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por lo que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados y Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0346000017026197, código del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia B.0182, número 5.461 y oficina de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cecionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 24. Piso vivienda letra C, sito en planta tercera del edificio en Badajoz, denominado Lima, situado en la parcela H-1-1, número 9 del Plan parcial de Valdeasillas y de los Glacis. H y señalado con el número 19 de la calle José María Alcaraz y Alenda, con superficie útil de 95 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 119 vuelto, libro 165 de Badajoz, tomo 1.649 del archivo, finca número 9.734, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valoración: 12.631.255 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de febrero de 1998.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—La Secretaría.—13.851.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1997, promovidos por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Jaime Canudo Gonfaus, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, 4.ª planta, por primera vez, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-